



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE
QUESADA
(Jaén)

BANDO

D^a YOLANDA MARCOS ALCALÁ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER

De conformidad con lo establecido en la Orden de 01 de julio de 2009, publicada en el BOJA núm 137, el 16 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en este Ayuntamiento existe un REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

Para inscribirse en este Registro Público, que es un instrumento público necesario para seleccionar objetivamente las personas beneficiarias de las viviendas protegidas que puedan realizarse en el municipio, los interesados han de presentar una solicitud en el Ayuntamiento de Quesada, en horario de 9:00 a 14:00.

Las solicitudes se pueden obtener en la dirección y horario antes indicado o en la página Web de este Ayuntamiento (www.quesada.es). Junto a la solicitud por duplicado habrá de adjuntarse original o fotocopia compulsada del:

- DNI
- Declaración de la Renta del último ejercicio, en su defecto Certificado de Ingresos y Retenciones de la empresa y Vida Laboral
- Libro de Familia/Certificado de pareja de hecho
- Certificación negativa de titularidad catastral.

Si procede:

- Título de Familia Numerosa
- Certificado de minusvalía
- Sentencia de separación o divorcio, y el convenio regulador.
- Cualquier otra documentación que requiera el Registro en función de la especificidad de su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa,
Yolanda Marcos Alcalá

